

ECONOMÍA / POLÍTICA

El nuevo catastrazo subirá la cuota del IBI en 11 capitales

GOLPE A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES/ Hacienda actualizará los valores catastrales de 2.452 municipios, entre ellos Valencia, Alicante, Granada, Tarragona y Córdoba.

Juanma Lamet. Madrid

Los propietarios de inmuebles de algunas de las grandes ciudades de España comenzarán el año con un nuevo golpe fiscal. El real decreto-ley que aprobó el Consejo de Ministros el viernes y se publicó en el BOE el sábado contiene, además de una subida tributaria a las empresas, una medida que incrementará de forma notable el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) en cientos y cientos de localidades, entre ellas once capitales de provincia: Valencia, Alicante, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Teruel, Granada, Jaén, Huelva, Tarragona y Huesca.

Este impuesto se devenga el 1 de enero y depende de los valores catastrales, ya que éstos se usan como base imponible. Lo que ha hecho Hacienda es dar el visto bueno a la actualización de esos valores en 2.452 municipios, casi un tercio de los que hay en España.

Los ayuntamientos fijan los valores catastrales en base a una ponencia de valoración que hace el Catastro. Pues bien, todos los valores de inmuebles (viviendas, garajes, locales, oficinas, hoteles, etcétera) afectados por ponencias anteriores a 2004 se actualizarán al alza, con coeficientes que van del 1,03 al 1,08, según el real decreto de Hacienda.

Por ejemplo, en Córdoba, cuya ponencia de valoraciones se remonta al año 1995, la actualización será del 1,06. Si un vivienda tenía en 2016 un valor catastral de 100.000 euros, en 2017 sería de 106.000 euros. El pago de IBI subiría sin necesidad de elevar el tipo impositivo. En Valencia, cuya ponencia es de 1998, el coeficiente será del 1,04.

La mayoría de los municipios que solicitaron esta revisión, que busca adapta el valor de los inmuebles al 50% del precio de mercado, lo hizo para elevar los coeficientes y, en último término, subir el IBI sin tocar el impuesto. Muchos de los municipios afectados no han revisado sus valores desde el boom inmobiliario o incluso antes. Son numerosos los ayuntamientos en los que la entrada en vigor de la ponencia de valores se produjo en los años 80.



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

El IBI subirá en los municipios que no actualizaron la valoración catastral durante el 'boom'

Hacienda aprueba la medida vía decreto para que los alcaldes puedan decir que ellos no suben impuestos

Las ponencias de valoración de 2005 a 2011 se actualizarán con un coeficiente menor a uno, de entre 0,87 y 0,92. En este están otras cuatro capitales: Almería, Santander, Lleida y Ávila.

El porqué de la medida

La actualización catastral se incluye siempre en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como prevé el artículo 32.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario. Pero este año, como consecuencia del retraso en la formación de un nuevo gobierno, "resulta imposi-

ble tramitar el proyecto de Ley de Presupuestos para 2017 antes de final de año", como admite Hacienda. "Dado que la medida tiene una repercusión inmediata en el IBI y que dicho impuesto se devenga el 1 de enero de cada año natural, resulta obligada la utilización del mecanismo del real decreto-ley para que entre en vigor antes de dicha fecha", reconoce Hacienda, que da a entender sin muchos rodeos que la medida supondrá un alza del IBI.

Por si quedaban dudas, el decreto explica que la medida "resulta necesaria dado que contribuye a reforzar la financiación municipal, la consolidación fiscal y la estabilidad presupuestaria de las entidades locales". O sea, es necesaria para cuadrar el déficit.

Los 2.452 municipios que han solicitado la actualización catastral "no podrían aprobar a tiempo nuevas ordenanzas fiscales para adaptar los tipos de gravamen en el IBI, por lo que no verían cumplidas las previsiones presupuestarias

que hubieran realizado contando con dicha actualización", reconoce el Gobierno. Esto es, a los alcaldes no les habría dado tiempo elevar el IBI para cobrar lo mismo que si no se hubiera actualizado la base imponible del impuesto.

A favor de los alcaldes

Además, esa medida habría resultado electoralmente negativa para los partidos que gobiernan en cada una de esas localidades, que ahora podrán culpar al Gobierno de que, tras las uvas, el primer acontecimiento del año sea el impuestazo a los inmuebles.

La reforma puede hacer parecer que quien sube el IBI "es el Estado y no los ayuntamientos, cuando en realidad son éstos quienes exigen al Estado que suba él los coeficientes para ellos no tener que tocar sus ordenanzas e incumplir así sus promesas electorales", apunta Lucio Rivas, socio director del bufete Gabinete de Urbanismo y Administración Pública y técnico urbanista.